

1. CONTEXTO ECONOMICO

Se comenzará analizando el contexto internacional y nacional del año en curso, así como las proyecciones para el próximo año, con el objetivo de clarificar las variables que se utilizarán en la proyección del Presupuesto 2025.

En el contexto mundial, según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional en **2024** el PIB global crecería 3,2%; en particular, el PIB de EE.UU. avanzaría 2,6%, el de Brasil 2,1% y el de China 5,0%.

El precio de la soja ha disminuido significativamente este año. En enero-julio de 2024, la cotización FOB oficial de la oleaginosa cayó -27% respecto de igual período de 2023, en línea con la dinámica bajista del mercado de futuros de Chicago.

En el contexto local, al comienzo del proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto Nacional, el PIB se proyecta con una caída del -3,8% para 2024. A nivel sectorial, el Agro crece 32,5%, centralmente gracias a la recuperación de la cosecha gruesa. La producción de soja sube de 25,0 a 49 millones de toneladas (MT) (+96%) y la de maíz de 41,4 a 57,3 MT (+38%), de acuerdo con la estimación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. La Industria y el Comercio – los sectores de mayor peso– se proyectan con bajas de -13,3% y -10,3%. En suma, los rubros de bienes disminuyen en promedio -3,1% y los servicios, -3,6%. Por el lado de la demanda, se prevén caídas de -6,3% en el Consumo Privado, -4,8% en el Consumo público y -22,2% en la Inversión; por su parte, las cantidades exportadas suben 23,2% y las importadas se reducen -19,2%.

El tipo de cambio nominal (TCN) con el dólar se eleva a \$ 1019,9 (+58,9% interanual) y la inflación se ubica en un 104,4% interanual para **diciembre de 2024**, resultando en una suba promedio del tipo de cambio real (TCR) bilateral de 3,7% en el año.

El valor exportado de bienes y servicios se incrementa 15,0% y el valor importado se reduce -20,4%, arrojando un superávit comercial de USD 21.972 millones, con una significativa mejora respecto del déficit registrado en 2023, que fue de USD -9.353 millones.

En **2025**, el Fondo Monetario Internacional proyecta, un aumento del PIB mundial del 3,3%, levemente por encima que el año previo; el PIB de EE.UU. crecería 1,9%, el de Brasil 2,4% y el de China 4,5%.

En el contexto local, el PIB se proyecta con una recuperación del 5,0% para 2025.

Asimismo, se prevé que continúe un crecimiento sostenido del PIB en los años siguientes (+5,0% en 2026 y +5,5% en 2027).

En 2025, el crecimiento proyectado del PIB está motorizado principalmente por la industria y el comercio, con subas de 6,2% y 6,7%, respectivamente. Por su parte, el sector agropecuario avanza 3,5%, luego de la recuperación de la cosecha del año anterior. En suma, los rubros de bienes crecen en promedio 5,6%, por encima de los servicios, que suben 4,4%. Por el lado de la demanda, se prevé una recuperación de todos los componentes; en particular, el Consumo Privado crece 4,5% y la Inversión, 9,9%.

Continuando con los componentes de la demanda, se proyecta que el Consumo Privado siga creciendo en 2026-2027 (4,3% y 4,7%). También se proyecta un crecimiento sostenido de la Inversión (9,6% en 2026 y 10,2% en 2027).

Las cantidades exportadas de bienes y servicios se proyectan con un incremento de 7,7% en 2025, manteniendo un sendero de crecimiento en 2026-2027, mientras que el volumen importado también continúa avanzando, traccionado por el crecimiento económico.

El valor exportado de bienes y servicios se proyecta con un aumento de 9,0% y el valor importado con una suba de 13,4% en 2025, resultando en un superávit comercial de USD 20.748 millones ese año, que disminuye progresivamente hacia adelante con el crecimiento económico (USD 16.025 millones en 2027).

Proyecciones del PIB y sus componentes

Variación % interanual

Variable	Unidad	2023	2024	2025	2026	2027
PIB	Var. % i.a.	-1,6%	-3,8%	5,0%	5,0%	5,5%
Consumo privado	Var. % i.a.	1,0%	6,3%	4,5%	4,3%	4,7%
Consumo público	Var. % i.a.	1,5%	-4,8%	4,0%	4,1%	4,2%
Inversión	Var. % i.a.	-2,0%	-22,2%	9,9%	9,6%	10,2%
Exportaciones	Var. % i.a.	-7,5%	-23,2%	7,7%	6,7%	5,6%
Importaciones	Var. % i.a.	1,7%	-19,2%	14,2%	12,9%	11,8%

Fuente: Ministerio de Economía de Nación

Proyecciones de precios y tipo de cambio

Diciembre de cada año

Variable	Unidad	2023	2024	2025	2026	2027
IPC	Var. % i.a.	211,4%	104,4%	18,3%	11,6%	7,4%
TCN	\$/USD	642,0	1019,9	1207	1347	1446

Fuente: Ministerio de Economía de Nación

2. SITUACION DE LA PROVINCIA

a. Evolución de los Recursos Nacionales y Provinciales

Las cuentas públicas, en materia tributaria, se han visto muy afectadas durante el ejercicio 2024 como consecuencia del alto impacto que han tenido sobre ellas la recesión económica con altos valores inflacionarios.

En lo que respecta a los tributarios nacionales, aquellos relacionados con el consumo, como lo son IVA y el impuesto sobre los créditos y débitos bancarios, han mostrado una caída en los primeros meses del año, logrando estabilizarse en términos reales, a partir del mes de junio. Por su parte, el Impuesto a las Ganancias, también tuvo una tendencia negativa en la primera parte del año. Se nota una recuperación en términos reales de dicho tributo hacia el mes de Mayo cuando comienza a vencer el Impuesto correspondiente a Personas Jurídicas con cierre de ejercicio Diciembre 2023.

En cuanto a los recursos de Origen Provincial, los mismos han sufrido el impacto de las medidas aplicadas por el Gobierno Nacional, manteniéndose en términos interanuales negativos. Tal es el caso del Impuesto a los Ingresos Brutos, el cual representa el tributo de mayor participación en la recaudación provincial.

Por su parte, la recaudación del Impuesto Inmobiliario y Automotor se vio afectada por la demora en la emisión de los vencimientos de los mismos y lo cual tuvo una repercusión en las arcas provinciales durante los primeros meses del año.

Además, por medio del Decreto N° 1134/24 MHF, se establecieron adecuaciones en los Avalúos Fiscales y topes de incremento en el Impuesto por debajo de los índices inflacionarios. De esta manera, el 90 % de las partidas fueron liquidadas con un tope de hasta 155% de incremento y sólo el 10% restante con hasta un 190%.

Asimismo, por Ley N° 11.142 de fecha 27 de Mayo de 2024, se modifica el Art. 37° de la Ley N° 9.602 (de creación del Fondo de Desarrollo y Conservación Vial), modificando el porcentaje de afectación del Impuesto Inmobiliario Rural con destino a la constitución de este fondo, llevándolo a un 50%. El mismo tiene como destino el financiamiento de: a) Construcción, mantenimiento y conservación de la red vial provincial, b) Adquisición, alquiler, mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos, repuestos y accesorios, que se afecten a tales actividades y c) Adquisición de materiales y otros insumos, que se afecten directamente a las mismas.

Ahora bien, aunque algunos tributos tanto de origen nacional como provincial muestran señales de recuperación, al tercer trimestre del año 2024, los ingresos totales de la Provincia, cayeron casi un 20 % interanual en términos reales, comparado con igual período del año 2023 (a precios septiembre 2024).

En millones de pesos

INGRESOS POR TIPO	Acum. 3er. Trim. Año 2023 (1)	Acum. 3er. Trim. Año 2024	var. % real 2023/2024
11-INGRESOS TRIBUTARIOS	2.039.950,70	1.799.441,00	-12%
12- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	39.380,57	36.560,49	-7%
13- CONTRIBUCIONES	461.751,19	389.840,95	-16%
14- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9.419,80	9.378,24	0%
15 -INGRESOS DE OPERACIÓN	165.008,42	94.583,67	-43%
16 - RENTA DE LA PROPIEDAD	118.752,44	34.388,87	-71%
17 - TIRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.128,32	31.927,68	-66%
21 -RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	86,80	0,00	-100%
22 -TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.020,01	565,60	-98%
32 - VENTA DE ACCIONES Y PARTICIAPCIONES DE CAPITAL	83,46		-100%
33 - RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	15,14	4,25	-72%
34 - RECUPERACION DE PRESTAMO DE LARGO PLAZO	4.407,93	6.915,50	57%
Total general	2.964.004,78	2.403.606,25	-19%

(1) a precios de septiembre 2024

Los Recursos tributarios nacionales, que son la principal fuente de financiamiento provincial al tercer trimestre 2024, comparado con la recaudación al tercer trimestre del ejercicio 2023 (a precios de septiembre de 2024) no lograron superar la inflación y disminuyeron un 10 % en términos reales.

Similares situaciones presentan los recursos tributarios provinciales que caen en términos reales en la misma proporción que los nacionales.

En tanto, las transferencias discrecionales nacionales enviadas desde el gobierno nacional, al tercer trimestre 2024 muestran una caída importante en términos reales, con un 66% las corrientes y un 98% las de Capital, comparada con el tercer trimestre 2023 (a precios de septiembre de 2024).

En millones de pesos

INGRESOS TRIBUTARIOS - TESORO PROVINCIAL	Acum. tercer trimestre 2023 (1)	Acum. tercer trimestre 2024	Var. real 2024/2023
TRIBUTARIOS NACIONALES	1.373.340,52	1.236.662,67	-10%
Ganancias	520.824,62	477.720,88	-8%
IVA	731.189,51	658.741,65	-10%
Bienes Personales	59.835,05	45.865,20	-23%
Otros Tributos de Origen Nacional	61.491,35	54.334,93	-12%
TRIBUTARIOS PROVINCIALES	480.669,80	431.710,56	-10%
Ingresos Brutos	361.044,07	334.232,22	-7%
Inmobiliario	40.405,72	31.456,34	-22%
Automotor	42.555,64	33.416,01	-21%
Otros Tributos de Origen Provincial	36.664,37	32.605,99	-11%
TOTAL RECURSOS	1.854.010,33	1.668.373,23	-10%

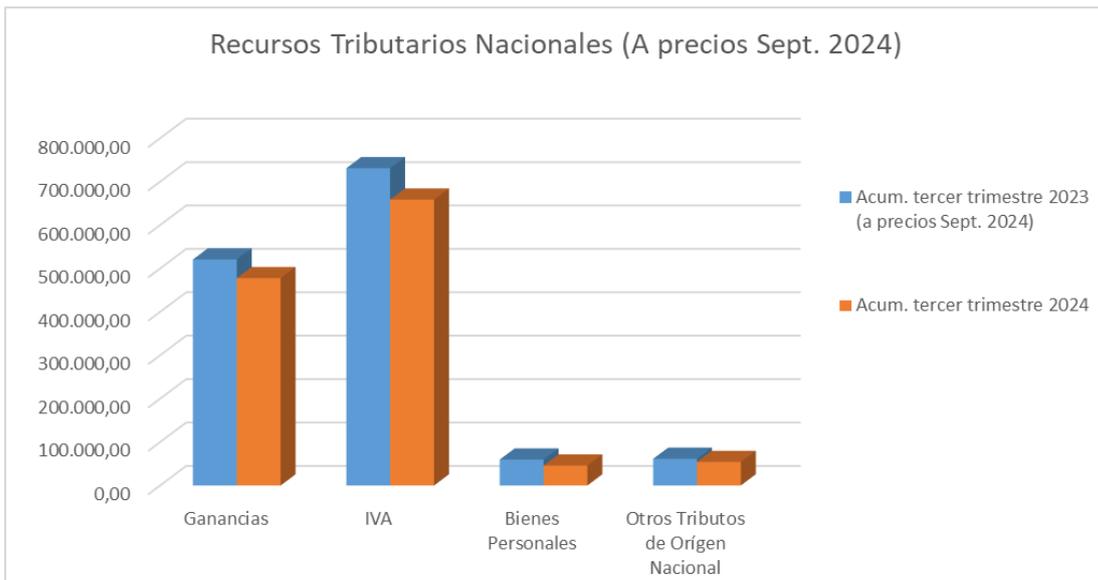
En millones de pesos

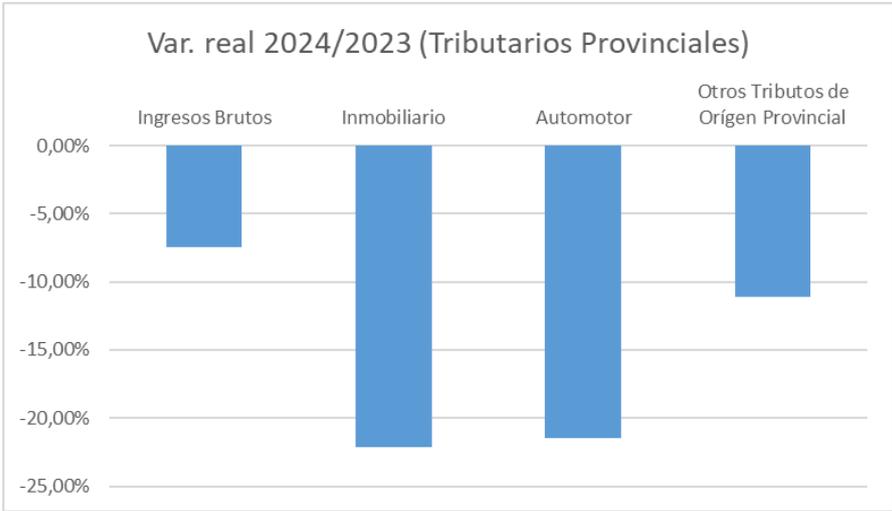
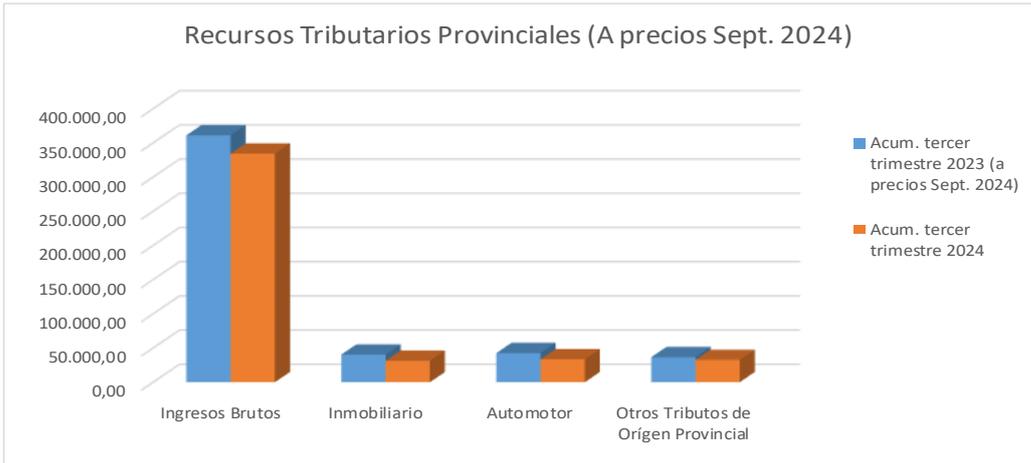
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	Acum. tercer trimestre 2023 (1)	Acum. tercer trimestre 2024	Var. real 2024/2023
	93.112,15	31.913,80	-66%

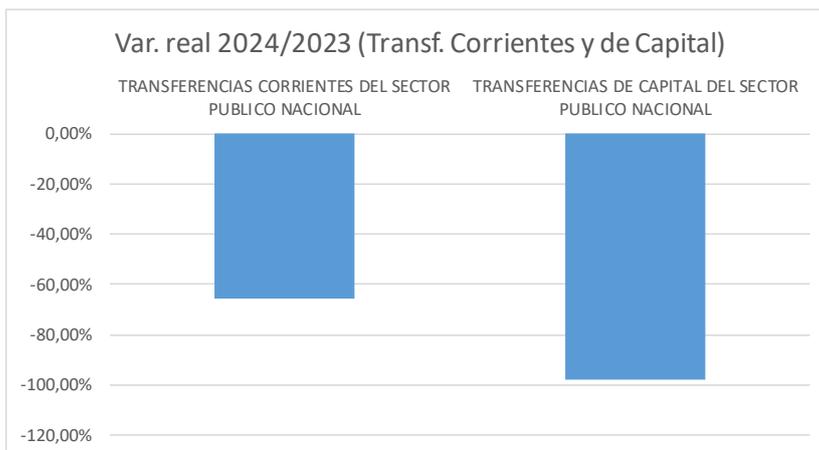
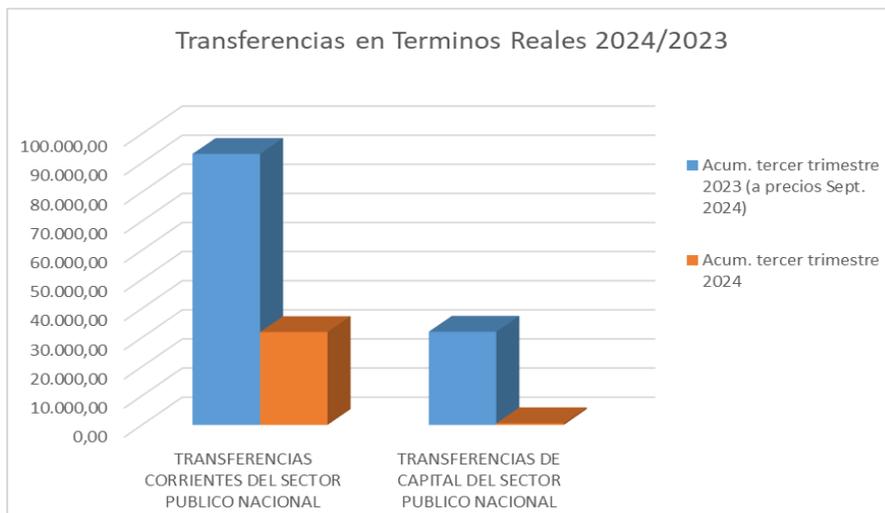
En millones de pesos

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	Acum. tercer trimestre 2023 (1)	Acum. tercer trimestre 2024	Var. real 2024/2023
	32.020,01	565,60	-98%

(1) a precios de Septiembre 2024







b. Medidas para abordar la situación de la Provincia

Ante el contexto económico y financiero que repercute tanto a nivel nacional como provincial en el ejercicio 2024, y que determinó una marcada disminución en términos reales de la recaudación tributaria, que impacta directamente en los recursos del tesoro provincial, sumada a la nula o escasa remisión de transferencias nacionales para financiar programas públicos y obras, esta nueva gestión de gobierno adoptó diversas medidas para abordar la situación

económica, financiera y social de la provincia en los primeros meses de su mandato, que permitieron enfrentar los desafíos relacionados con el pago de salarios, jubilaciones y la deuda pública, contribuyendo a la estabilidad financiera de la provincia.

A continuación, se detallan las principales medidas implementadas.

- a) Mediante la Ley N° 11138, la Legislatura declaró el Estado de Emergencia Pública, Económica y Financiera en la Provincia hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta medida tiene como objetivo revisar, rescindir o renegociar los contratos de obras y servicios públicos, así como cancelar la deuda administrativa y judicial relacionada con estos, de acuerdo con las capacidades presupuestarias y financieras de la provincia.
- b) Asimismo, por Ley N° 11140, la Legislatura declaró el Estado de Emergencia Pública en Seguridad Alimentaria que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta medida busca asegurar que se brinde atención básica en alimentación, garantizando el acceso a alimentos de calidad y una nutrición adecuada, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad social y riesgo de subsistencia. Para lograrlo, se habilitaron procedimientos administrativos más ágiles para la adquisición de alimentos y se incrementaron los créditos y partidas presupuestarias destinados a políticas alimentarias.
- c) Se estableció mediante el Decreto N° 84/24 Gob., que las remuneraciones de los funcionarios del Sector Público Provincial no podrán superar las del Gobernador. Además, se determinó que

estos funcionarios, así como los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas estatales, no podrán recibir más de un ingreso por concepto de remuneración u honorario del Estado Provincial y sus organismos.

- d) A través del Decreto N° 280/23 Gob., se decidió transferir a los servicios de seguridad y a los Gobiernos Locales todos los vehículos oficiales que no estaban destinados a la prestación de servicios esenciales.
- e) Se dispuso la eliminación de la partida de Gastos Reservados en el Presupuesto Provincial mediante Decreto N° 337/24 Gob.
- f) Se instrumentó durante el ejercicio 2024, mediante el Decreto N° 991/24 MHF, medidas de contención, reducción, y/o racionalización de gastos corrientes y de capital, se suspendió el ingreso de nuevo personal en planta permanente, la contratación de nuevo personal temporario, la suscripción de nuevos contratos de obras, la creación de nuevos adicionales o aumento de los existentes, como así también la contratación de nuevos servicios con devengamiento periódico, continuado y mensual. En ese sentido, la Resolución N° 86/24 MHF dispuso la implementación de una Cuota Financiera mensual acumulativa y selectiva, que limita la ejecución del gasto a la disponibilidad financiera de las Rentas Generales.
- g) A los efectos de sanear el Sistema Previsional Entrerriano, mediante el Decreto N° 1576/24 Gob. se incrementó en un 3% tanto los aportes personales como las contribuciones patronales a la Caja de Jubilaciones de la Provincia. Este incremento se aplica a los salarios de los trabajadores activos que están bajo el régimen de la Ley N° 8.732 y otras leyes especiales, que forman parte del Sistema

Previsional Provincial. Además, se estableció un aporte personal del 3% para aquellos jubilados provinciales que tienen una jubilación ordinaria especial, hasta que cumplan con los requisitos necesarios para acceder a la jubilación ordinaria común.

- h) Se tomó la decisión de judicializar el reclamo por los fondos previsionales que se adeudan a la provincia y los pagos de regalías y excedentes de Salto Grande. La deuda de Anses asciende aproximadamente a los \$154.000 Millones y la deuda por Salto Grande a los \$4.000 Millones.
- i) En cuanto a los haberes de los agentes activos y pasivos de la Administración Pública Provincial, pese al contexto de contracción económica, con una notable caída en los ingresos tanto de la coparticipación y transferencias nacionales, como así también en la recaudación interna, durante el ejercicio 2024, la voluntad política de este Gobierno ha sido la de garantizar el poder adquisitivo de los mismos. Cabe destacar, asimismo, que sobre todo a comienzos de este año 2024 se contaba con un escenario inflacionario severo, pese a lo cual la política salarial definida ha garantizado durante el primer semestre del 2024 un incremento acumulado del 68,74%, alcanzando un 91% al cierre del tercer trimestre. A ello debe sumarse los bonos otorgados en enero, agosto y septiembre. No menos importante es el sacrificio que se ha logrado desde el Tesoro Provincial para cubrir conceptos del escalafón docente que el Estado nacional ha dejado de transferir, tales como FONID (Fondo de Incentivo Docente) y los gastos en Conectividad.
- j) El Decreto N° 1328/24 Gob., dispuso la modernización de la normativa relacionada con los procedimientos de contrataciones

del estado, para una eficiente gestión de las contrataciones estatales y del uso de los fondos públicos, con el principal objetivo de obtener mejor relación precio y calidad de los bienes y servicios que contrata el estado, como así también la provisión de los mismos.

3. CUESTIONES GENERALES SOBRE EL PRESUPUESTO PROVINCIAL

3.1. Marco Macrofiscal y lineamientos generales 2025

Como es sabido, desde la sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal en 2004, las Provincias deben considerar para la elaboración de sus Presupuestos, las pautas macrofiscales y las transferencias automáticas, fundamentalmente la Coparticipación Federal de Impuestos, estimadas por el Gobierno Nacional. En este caso se contemplaron las siguientes variables:

- Tipo de cambio nominal (a Diciembre de 2024) \$/U\$: \$1019,9
- Tipo de cambio nominal (a Diciembre de 2025) \$/U\$: \$ 1207
- Variación anual IPC 2024: 104,4%
- Variación anual IPC 2025: 18,3%
- IPC Promedio 2025: 28,2% (p/Art. 10° LRF - Regla del Gasto)
- Variación real PIB 2024: -3.8%
- Variación real PIB 2025: 5 %
- Crecimiento de los Recursos Tributarios Nacionales 2025/2024: 34,5%
- Variación Gastos Corrientes Gob. Nacional 2025-2024: 32,8%

El Proyecto que se eleva ha sido formulado considerando los lineamientos definidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal, y que entre otros aspectos prevé:

Variación Gasto Corriente Primario 2025/2024: 26,6% (28,2% tope IPC Promedio)

Variación Recursos Corrientes 2025-2024: 27,0% (Tributarios Nacionales 2025-2024: 23,4% Tributarios Provinciales 2025-2024: 30,0%)

Variación Gastos Corrientes 2025-2024: 26,6%

Variación Gasto de Capital 2025-2024: 66,0%

Gasto de Capital / Gasto Total 2024: 7,2% - 2025: 9,2%

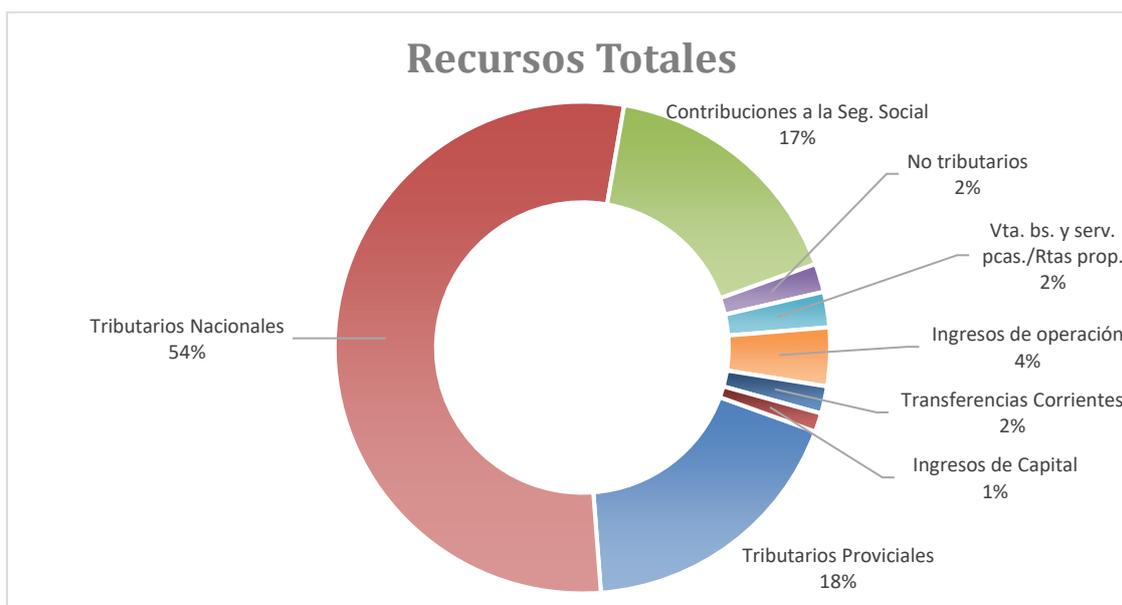
3.2 ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO 2025

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento preventivo para el ejercicio 2025, que expone la proyección de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de financiamiento, conforma el Balance Presupuestario (Anexo I), que se remite equilibrado, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 35° de la Constitución Provincial, y sobre el cual se realizan las siguientes consideraciones:

DE LOS RECURSOS:

El total de recursos que asciende a \$ 4.762.894.878.000, está conformado por los Recursos Corrientes: \$ 4.704.100.131.000 y los Recursos de Capital: \$ 58.794.747.000, que representan el 98,8% y 1,2% respectivamente. Del total de recursos, \$

3.220.499.929.000 corresponden a ingresos de Fuente Tesoro Provincial, es decir un 67,6%. Se adjunta **Cuadro R-1**.



RECURSOS CORRIENTES

Recursos Tributarios:

Se prevé para el presente ejercicio un monto total de \$ 3.436.177.195.000, de los cuales \$ 2.566.923.080.000 corresponden a ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley N°23.548 y los regímenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento de aproximadamente 23,4% con respecto a la recaudación por igual concepto proyectada al cierre del Ejercicio 2024. La participación de estos ingresos sobre el total de los Recursos Corrientes asciende a 54,5%. Los montos estimados se corresponden con los valores proyectados y surgen del Marco Macro Fiscal Nacional.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en \$ 869.254.115.000, lo que representa un

incremento aproximado del 30,0% con respecto a la ejecución proyectada del Ejercicio 2024, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 74,7%, Impuesto Inmobiliario 9,7%, Impuesto a los Automotores 8,6%, Impuesto de Sellos 6,9%, otros 0,1%. La participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 18,5%.

Según las estimaciones realizadas por el Gobierno Nacional se produciría una recuperación real de los recursos tributarios, explicado fundamentalmente por los aumentos proyectados de la actividad económica, los precios y el tipo de cambio. En el mismo sentido incidirán los mayores ingresos esperados correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

Contribuciones a la Seguridad Social:

Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos, y ascienden a \$ 799.457.782.000. Estos ingresos representan el 17,0% de los recursos corrientes. En este concepto impactan en forma anual las medidas tomadas a través del Decreto N° 1576/24 Gob., por lo que la variación de este recurso en 2025 con respecto a la proyección 2024 asciende a aproximadamente un 35%.

Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad:

Totalizan un monto de \$ 383.126.735.000 y representan el 8,1% de los recursos corrientes. Principalmente están

conformados por los producidos por operaciones del IAFAS, excedentes regalías CAFESG, ingresos por canon agente financiero, producido inversiones transitorias, intereses por Plazos Fijos, servicios de puertos, servicios policiales a terceros, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Transferencias Corrientes:

Estas transferencias por \$ 85.338.419.000 se refieren a remesas que se reciben fundamentalmente del Gobierno Nacional, representando un 1,8% de los recursos corrientes, lo que implica una caída en esta participación de más del 75% respecto a 2024. Se destaca principalmente un aporte de \$ 22.500.000.000 de reconocimiento del ANSES del déficit previsional provincial y \$ 42.493.000.000 correspondiente a la Compensación Consenso Fiscal – Art. 3º Ley N° 10.557. Además, se pueden mencionar aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Desarrollo Humano \$ 2.447.829.000, de Salud \$ 2.676.440.000, de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 3.000.000.000, en el Consejo General de Educación \$ 1.065.826.000, entre otras.

RECURSOS DE CAPITAL:

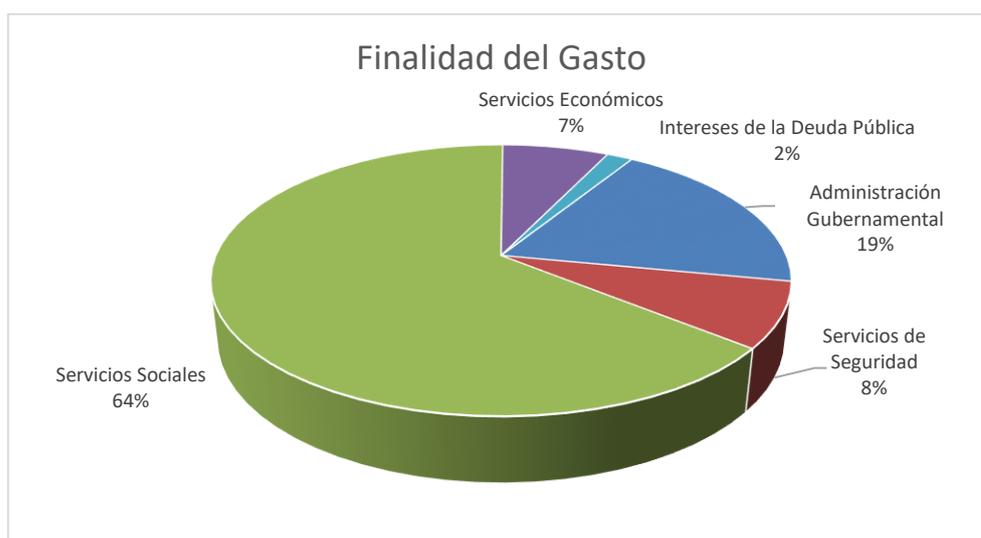
Se proyecta un total de \$ 58.794.747.000 (1,2% del Total de Recursos), conformados entre otros por: Aportes Nacionales para distintos programas administrados por la Unidad Ejecutora Provincial \$ 9.051.050.000; por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 10.090.000.000; por la Dirección Provincial de Vialidad \$ 26.532.750.000;

programas federales de viviendas administrados por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda por \$ 8.044.745.000, reembolso préstamos a Municipios \$ 4.323.138.000 y otros por \$ 753.064.000.

Como se indica en las Transferencias Corrientes, este concepto cae significativamente en su participación sobre el total de Recursos (más de 200%), debido principalmente a la caída de aportes nacionales.

DE LAS EROGACIONES

Las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de política fiscal del Gobierno Provincial, considerando la planificación proyectada y consignada en el Presupuesto Preliminar "Base 0", referidos a incrementar la inversión en el gasto social, principalmente en finalidades como salud, educación, promoción y asistencia social, además de mejorar la inversión en seguridad, en infraestructura vial y productiva, entre otros.



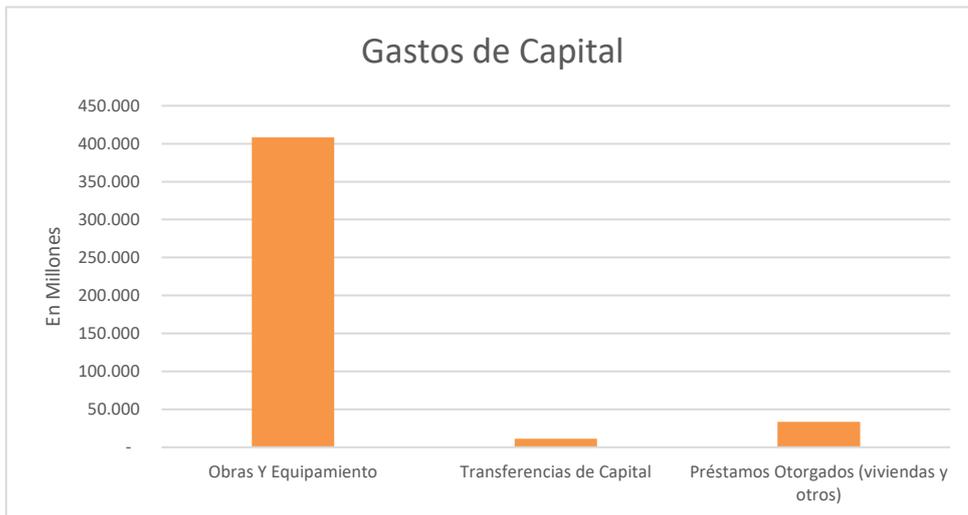
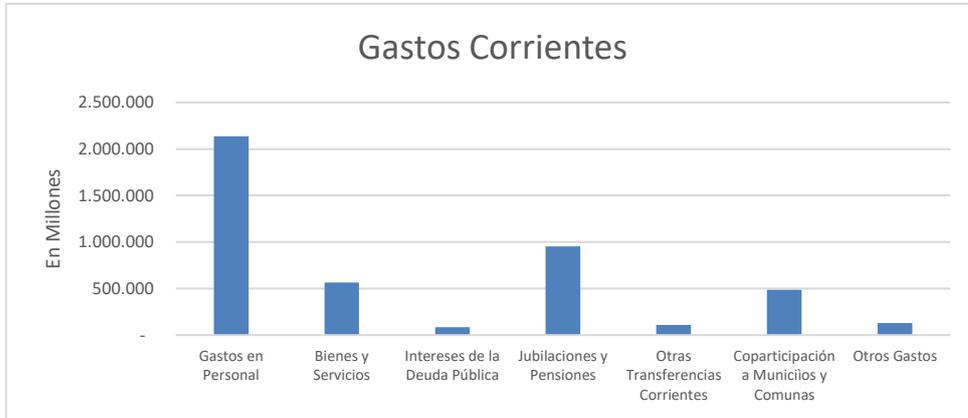
El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1º del proyecto que se remite, asciende a \$ 4.918.306.678.000 de los cuales

\$ 2.997.159.167.000 (60,9%) se financian con el Tesoro Provincial y \$ 1.921.147.511.000 (39,1%) con financiamientos específicos.

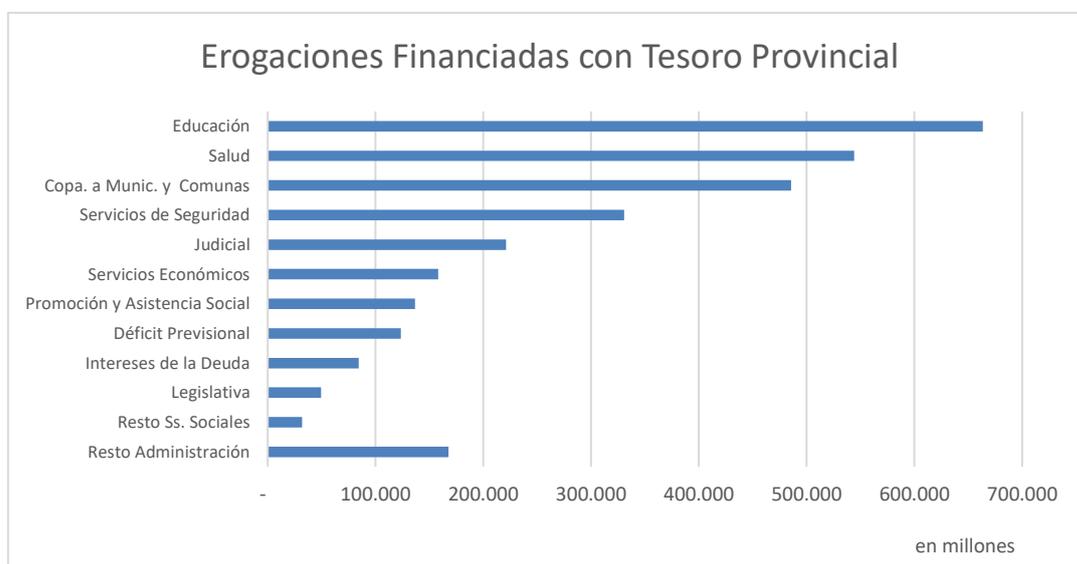
Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 90,8% se destina a erogaciones corrientes y el 9,2% a gastos de capital.

CONCEPTO	TOTAL	TESORO	OTRAS FUENTES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 4.465.197.094.000	\$ 2.832.131.839.000	\$ 1.633.065.255.000
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 453.109.584.000	\$ 165.027.328.000	\$ 288.082.256.000
TOTALES	\$ 4.918.306.678.000	\$ 2.997.159.167.000	\$ 1.921.147.511.000

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto, obra adjunto al presente en **Cuadro E.1.**



Además se muestran las erogaciones financiadas con el Tesoro Provincial:



Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

Gastos en Personal:

Se estiman en \$ 2.002.595.742.000, de los cuales \$ 1.673.493.830.000 (83,6%) se financian con tesoro provincial y \$ 329.101.912.000 (16,4%) con recursos de afectación específica.

Los Gastos en Personal representan el 51,3% del total de los Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social, el 58,6% del Total de Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social y de Coparticipación a Municipios y Comunas. Si se consideran el total de erogaciones significa un 40,7%.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como **Cuadro E. 1-1** nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexa a su vez **Cuadro E. 1-2 A y B** de distribución de los cargos y cupos de contratos por escalafón e institucional.

Bienes de Consumo y Servicios No Personales:

Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 11,5% del total de erogaciones, con un monto total de \$ 566.564.118.000.

Desde esta gestión de gobierno se determinó como prioridad la eficientización del gasto público, que nada se haga porque “siempre se hizo así”, esa es la premisa y lo que se buscó con la implementación del Presupuesto Base 0, determinando prioridades básicas. Además, el importante incremento de precios de insumos sanitarios y de los alimentos, entre otros, junto con una mayor demanda de atención en los efectores públicos de salud como en los diferentes comedores gestionados directa o indirectamente por la provincia, ha generado un incremento sectorizado, por lo que se plantea hacer el mayor esfuerzo posible a fin de dar respuesta a estos mayores requerimientos.

Transferencias:

El total proyectado de \$ 1.693.011.915.000, siendo un 34,4% sobre los gastos totales, y comprende los siguientes conceptos:

Transferencias	<u>\$ 1.693.011.915.000.-</u>
Transferencias Corrientes	<u>\$ 1.681.693.956.000.-</u>
Coparticipación a Municipios y Comunas	\$ 485.727.694.000.-
Pasividades	\$ 953.128.242.000.-
Docentes Privados	\$ 132.379.361.000.-
Otros	\$ 110.458.659.000.-
Transferencias de Capital	<u>\$ 11.317.959.000.-</u>

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios y Comunas en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de \$ 485.727.694.000 a distribuir a los municipios y comunas, responde al régimen establecido en la Constitución Provincial y representa un incremento de aproximadamente 25,0% con respecto a la proyección del año 2024, con una participación del 9,9% sobre el total de erogaciones, son atendidos en su totalidad con fondos del Tesoro Provincial.

Por este concepto se estima para el Ejercicio 2025 una transferencia de \$ 485.727.694.000.

En este punto, cabe recordar que por la reforma de la Constitución del año 2008 se fijó un piso mínimo garantizado para los Municipios y Comunas.

Con respecto a los Municipios, les corresponde en 2025 un total de \$ 458.177.305.000.

En lo referido a Comunas, por Ley N° 10.775 se aprueba el Régimen de Coparticipación para las mismas, estableciéndose una progresión en la aplicación del índice para los impuestos provinciales y nacionales a distribuir, fijándose lo siguiente: año

2020: 0,5%, 2021: 0,6%, 2022: 0,7%, 2023: 0,8%, 2024: 0,9% y finalmente en el 2025 se llega al 1%. La previsión para el Ejercicio 2025 teniendo en cuenta lo mencionado, asciende a \$ 27.550.389.000.

- *Pasividades.*

Del crédito de \$ 953.128.242.000, que representa el 19,4% sobre el total de erogaciones, el Tesoro Provincial contribuye al financiamiento del régimen previsional provincial por la suma total de \$ 345.000.000.000, de los cuales se proyecta transferir a través de Contribuciones Figurativas por Aportes Extraordinarios del Escalafón Docente \$ 159.400.000.000, del Escalafón Sanidad \$ 22.656.000.000, de Escalafón Seguridad \$ 30.573.000.000, de Municipios \$ 8.768.559.000 y a través de Rentas Generales el monto de \$ 123.602.441.000.

Intereses de la Deuda:

Reflejan un total de \$ 84.496.240.000, cuyo detalle se expresa en **Cuadro E 1-3**.

Otros Gastos:

Corresponden principalmente a la estimación de los premios a abonar por el IAFAS a los apostadores, y suman un total de \$ 129.847.038.000.

Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital:

El total previsto en el Artículo 1º del proyecto asciende a \$ 453.109.584.000, destinados a Inversión Real Directa: \$ 408.280.258.000, Transferencias de Capital: \$ 11.317.959.000, Activos

Financieros: \$ 33.436.688.000 y Otros Gastos de Capital \$ 74.679.000. Estimándose que del total por este concepto se financian \$ 165.027.328.000 con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras.

Con relación a los Proyectos de Inversión, se detallan en **Cuadro E. 1-4**, las inversiones de la Provincia que responden al plan de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo ejecutor y según el financiamiento previsto en cada uno.

Desde el comienzo de la gestión se priorizó abordar el tema de la inversión pública en forma integral, intentando solucionar el grave problema financiero generado por la importante cantidad de obras licitadas con recursos insuficientes, ya sea por transferencias del gobierno nacional como por otros financiamientos incluido el Tesoro Provincial.

Se buscó relevar la situación general de los diferentes ejecutores de obras, y a tal fin se dictó la Ley N°11138, neutralizando y evaluando obras, actualizando los registros contables y presupuestarios a fin de poder atender financieramente las deudas en función de las disponibilidades de recursos, negociando continuidad de algunas obras financiadas por el gobierno nacional, entre otras medidas. Esto permitió ordenar la situación y empezar rápidamente con la ejecución.

Se prevé en el Ejercicio 2025, ya con un principio de solución de los problemas antes mencionados, avanzar en un importante plan de obras públicas, además de una inversión significativa en equipamiento sanitario, educativo y de seguridad, lo que se traduce

en un incremento del 66% del Gasto de Capital por sobre el previsto en 2024.

En tal sentido, en el Proyecto que se eleva, se manifiesta en la inversión prevista en este concepto por un monto de \$ 453.109.584.000, financiándose con recursos del Tesoro Provincial \$ 165.027.328.000 y con Recursos Afectados y Fuentes Financieras \$ 288.082.256.000.-

RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Del análisis del Balance Presupuestario Consolidado surge lo siguiente:

- **Resultado Económico:** positivo de \$ 238.903.037.000, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes.

- **Resultado Financiero:** se determina un Resultado Financiero Positivo de \$ 787.056.000.

Este resultado se construye de la diferencia entre Recursos y Gastos Totales, de las Contribuciones y Gastos Figurativos, y las deducciones establecidas por la Ley de Responsabilidad Fiscal y su Decreto Reglamentario N° 1731/04 PEN Art. 19°, que estipula que serán deducibles determinados gastos financiados con préstamos de Organismos Internacionales, los gastos de capital cualquiera fuere su fuente de financiamiento -incluye el Uso del Crédito y remanentes de ejercicios anteriores-, entre otros, los cuales se exponen en el Cuadro E.5 anexo.

Esto responde al modelo de presentación y evaluación del esquema presupuestario realizado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en la búsqueda de compensar la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros gastos de capital cuyo financiamiento proviene de recursos (Préstamos y Remanentes) que se encuentran contenidos en el Balance Financiero en el Rubro Fuentes Financieras, lo que mejora, además, la exposición de los Resultados, cumpliendo en todo, con lo estipulado por la Ley de Responsabilidad Fiscal y normas reglamentarias y complementarias y con las resoluciones del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

DE LAS FUENTES FINANCIERAS:

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de \$ 398.974.739.000, que se destinan para cubrir el Resultado Financiero Negativo de las Rentas Afectadas y parte de las Aplicaciones Financieras, y se componen de:

- **Disminución de la Inversión Financiera:** comprenden \$ 41.282.189.000 en el que se incluyen remanentes de recursos que se estima para el cierre del Ejercicio y que podrán ser aplicados como financiamiento para el 2025. En Rentas Afectadas se incluyen \$ 1.700.462.000 correspondientes a diversos recursos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, \$ 6.000.000.000 correspondientes a distintos recursos de la Dirección Provincial de Vialidad, \$ 8.609.900.000 de la UEP, \$ 803.784.000 correspondientes al Ministerio de Salud, \$ 5.440.335.000 de CAFESG, \$ 2.993.235.000 al Ministerio de Desarrollo Económico, \$ 20.807.000 al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, \$ 5.550.000.000 a la Secretaría de Energía, entre otros.

- Endeudamiento Público e Incremento de Otros

Pasivos: se prevé \$ 357.692.550.000 con financiamiento de organismos internacionales de crédito, Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional y otros financiamientos, destinados a atender principalmente a programas y proyectos de obras que tienen a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial, y la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa, además del financiamiento del Tesoro Provincial para refinanciación de deudas e inversión pública.

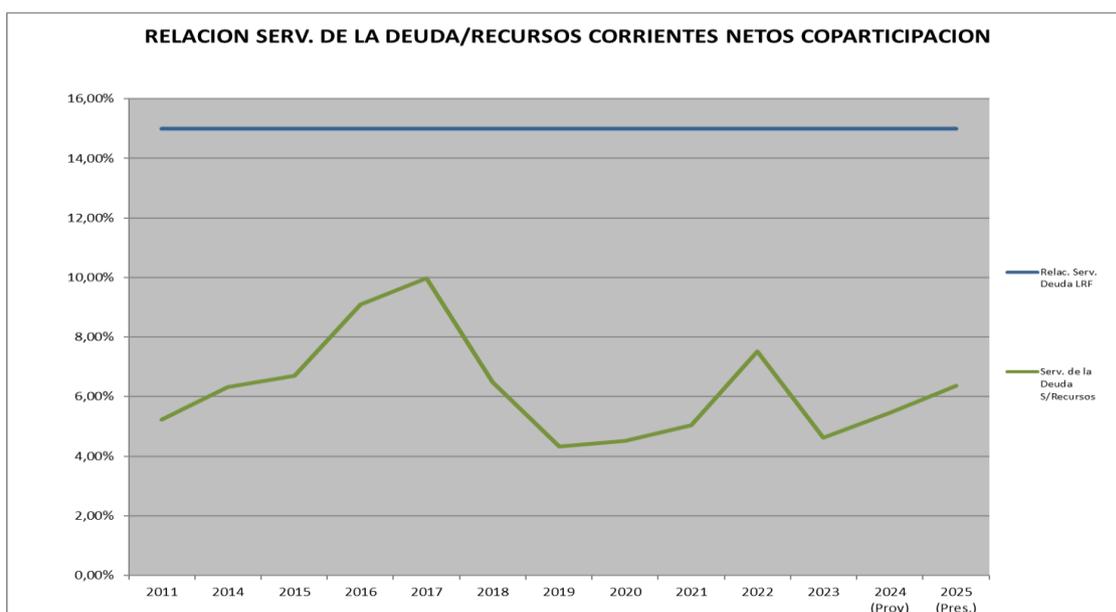
Se adjunta **Cuadro F.1** con la desagregación del financiamiento mencionado.

APLICACIONES FINANCIERAS:

Amortización del ejercicio	\$ 183.562.939.000.-
Amortización de ejercicios anteriores	\$ 20.000.000.000.-
Inversiones Financieras	\$ 40.000.000.000.-

Las provisiones para cancelación de intereses, comisiones y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la Contaduría General de la Provincia, que responden a las operaciones de crédito concertadas y vigentes. Se adjunta anexo **Cuadro E. 1-3.**

Con estas estimaciones, los pagos de servicios de la deuda en 2025 se ubican muy por debajo del 15% exigido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, en el orden del 6,3%.



Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y transparencia en las cuentas públicas

En lo referido a esta cuestión, la Provincia ha seguido teniendo un desempeño destacado tanto por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal como por organismos privados.

Se ha seguido cumpliendo satisfactoriamente con las distintas reglas cuantitativas y cualitativas a las que obliga Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, aprobando todas y cada una de las evaluaciones del Consejo.

En este punto también es de destacar el informe anual publicado en Septiembre del presente año, sobre el cumplimiento del Régimen mencionado, que elabora la Asociación

Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) y que establece la situación de cada Provincia en el mes de marzo de cada año. En este ranking la Provincia de Entre Ríos se posiciona como uno de los líderes en el primer lugar con el máximo puntaje posible (100 puntos), que refiere a la publicación en su página web del Presupuesto vigente, de la Cuenta A-I-F (Planilla 1.4), Financiamientos (Planilla 1.2), Gastos SPNF por Finalidad y Función (Planilla 1.3), Stock de Deuda de la APNF (Anexo II) y Planta Personal ocupada (Anexo III).

En este sentido, se sigue perfeccionando la exposición de la información presupuestaria y contable, publicándose el “Presupuesto Ciudadano”, que tiene como premisa fundamental el hacer entendible el Presupuesto a cualquier ciudadano tenga o no formación en la materia, como en los datos referidos a gastos por ubicación geográfica y finalidades.

Se incluye adicionalmente el documento referido al Políticas transversales, visibilizando no solo Presupuesto con Perspectiva de Género, sino incorporando también la política en Niñez y Adolescencia, las cuales se realizan a través del etiquetado de gastos.

Además, se continúa con la mejora de la medición física del Presupuesto, incorporando más programas y permitiendo su seguimiento a través de un aplicativo incluido en la página web de la Provincia.

Por su parte, el proceso de Formulación presupuestaria incluyó por primera vez la confección de un Presupuesto Preliminar “Base 0.

PRESUPUESTO BASE CERO

El Poder Ejecutivo, en los términos del Art. 175° inc. 8° de la Constitución Provincial, debe presentar dentro de los ocho meses de sesiones ordinarias de las cámaras, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial que regirá para el próximo ejercicio financiero. Desde el año 1996, con la sanción de Ley 5140 de Administración Financiera, la Provincia elabora los Presupuestos de Gastos en base a la técnica de presupuesto por programas.

En el contexto de dicha técnica, los recursos se deben asignar a programas presupuestarios que están a cargo de los diferentes Organismos ejecutores, y en ese sentido vemos la necesidad de innovar en los mecanismos de articulación utilizados hasta el momento dentro del proceso de formulación presupuestaria, en pos de lograr una asignación más precisa de los recursos en favor de las prioridades de las políticas presupuestarias definidas para atender las reales necesidades de la ciudadanía; como también, es menester reforzar los procesos de seguimiento y evaluación que hagan factible un adecuado control y juzgamiento de la gestión que llevan adelante las unidades ejecutoras de gastos.

Teniendo en cuenta el escenario económico que estamos atravesando, signado por una marcada caída de los ingresos, más que nunca consideramos que es fundamental mejorar el enfoque de las intervenciones que realizará el estado provincial, optimizando el uso de los recursos públicos con mayor precisión y transparencia. En esa línea de razonamiento, decidimos implementar por primera vez en el campo de la disciplina presupuestaria de nuestra

provincia la herramienta del "Presupuesto Base Cero" (PBC), la que permitió realizar un trabajo metodológico mucho más efectivo durante la etapa de presupuestación facilitando trazar un mejor vínculo con las etapas de la planificación y programación.

El PBC mejoró considerablemente el proceso de toma de decisiones; fomentó un análisis más profundo y crítico de cada requerimiento de gastos mediante su debida justificación; incentivó la participación activa e involucramiento de todos los niveles jerárquicos y administrativos de las Jurisdicciones y Entidades; mejoró notablemente el diseño de las estructuras programáticas cuya reevaluación se hará de forma periódica, se suprimieron programas o actividades obsoletas o ambiguas; aportó más información y claridad sobre los objetivos y metas definidas por los responsables de cada programa y, por consiguiente, permitió reasignar con mayor grado de racionalidad y flexibilidad los recursos en función de prioridades que contribuyen con los objetivos de las políticas públicas, en el marco de los ejes estratégicos trazados por este gobierno.

Lo mencionado se reflejó en la mayor participación en la formulación del presupuesto de cada uno de organismos ejecutores de políticas públicas, profundizando los vínculos directos con las unidades ejecutoras de los programas, identificando su propósito o razón de ser y los principales objetivos que se proponen lograr en el ejercicio 2025, el aporte concreto que realizan a los lineamientos estratégicos propuestos por cada uno de los Ministerios o Entidades a los cuales pertenecen, la problemática que buscan resolver, la población

objetivo que atienden y la Identificación de la producción pública que llevará a cabo el organismo ejecutor en distintos escenarios.

Además, los cambios en la definición de los objetivos prioritarios de la política pública, implicaron modificaciones en las estructuras programáticas institucionales.

Sin dudas, el PBC y la medición de Bienes y Servicios Públicos crea las condiciones para medir la eficiencia en la utilización de los recursos humanos, financieros y de cualquier tipo y la eficacia con que se llevarán a cabo los objetivos de los organismos ejecutores de políticas públicas en función de las prioridades fijadas por el gobierno provincial.

Todo esto resulta imprescindible en los tiempos actuales, en los que la sociedad demanda más y mejores servicios, pero sin que esto implique pagar mayores impuestos, y este punto debe relacionarse si o si con términos como gobernabilidad y gobernanza

- Gobernabilidad entendida como la capacidad política del gobierno para intermediar intereses, garantizar la legitimidad y gobernar, es decir, legitimidad del gobierno ante la sociedad. Un aumento de la gobernabilidad, implicará ir hacia una mejor intermediación de intereses perfeccionando la democracia representativa y abriendo espacio al control social.

- Gobernanza va a existir en un Estado cuando su Gobierno posea las condiciones financieras y administrativas para transformar en realidad las decisiones que toma, es decir, procesar demandas de la sociedad y resolverlas en forma oportuna.

Identificación de la Inversión en niñez y adolescencias en el Presupuesto Provincial.

Durante la presente formulación se ha trabajado en pos de la inclusión de una nueva política transversal a ser relevada en el presupuesto, esto es la identificación de la Inversión en niñez y adolescencia. A fin de que la misma se realice desde cada una de las áreas que aportan a esta temática se instrumentó una capacitación con presencia de representantes de UNICEF, de la Universidad Nacional de Entre Ríos y de la Oficina Provincial de Presupuesto.

Este avance en la institucionalización, a través del análisis y seguimiento, medición y sistematización de la perspectiva de niñez y adolescencia a través del presupuesto, procura conocer el aporte que realiza el estado provincial en esta temática tan sensible a las necesidades sociales.

La particularidad del análisis en el cual la provincia se ha embarcado radica en que el mismo incluye a todo el universo de erogaciones, identificando no solo las políticas de gastos específicos, sino también aquellas que realizan aportes parciales, desde todas las finalidades y funciones. Esto es así desde el convencimiento de que el Estado entrerriano contribuye a esta temática en acciones que no solo están insertas en la clásica identificación que se realiza por diversos Organismos en Inversión social, sino incluyendo toda política dirigida a la infancia entrerriana.

En conclusión, las novedades incluidas en el proceso de formulación presupuestaria provincial, intentan mejorar la transparencia y la información para la toma de decisiones y para el

control, pero no solo de los organismos respectivos, sino principalmente de la sociedad, lo cual provocará como efecto principal una mayor legitimidad del gobierno, al aumentar su capacidad para entender y resolver los problemas colectivos en forma oportuna.

Empresas Públicas, Sociedades del Estado y Otros Entes

Complementariamente, la Resolución N° 161/24 MHF, pone en ejecución el proceso de elaboración de los Presupuestos de Empresas y Sociedades del Estado para el ejercicio 2025 y plurianual 2025-2027, debiendo ajustarse a un Manual de formulación y a un cronograma específico.

Las principales Empresas Públicas, Sociedades del Estado y Otros Entes con los que cuenta la Provincia de Entre Ríos y a las cuales se les requiere la presentación de sus Presupuestos son las siguientes:

- ENERGIA DE ENTRE RIOS S.A.
- COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE GAS S.A.
- SALUD ENTRE RÍOS S.E.
- COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE TIERRAS S.E.
- CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR DE ENTRE RIOS
- INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE ENTRE RÍOS
- TÚNEL SUBFLUVIAL RAÚL URANGA – CARLOS S. BEGNIS
- FONDO DE GARANTÍAS ENTRE RIOS S.A.P.E.M.
- SISTEMA DE CRÉDITO DE ENTRE RIOS S.A.

GASTO TRIBUTARIO:

En cumplimiento de lo determinado por el Art. 18° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, se adjunta informe sobre la estimación del Gasto Tributario, que puede definirse como “los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas.” Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas. La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal y no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.